



Para despachos de oficio de mis Año de 1692
SELLO O. DE. D. GO. R. NO. DE. MIL. E. SEIS,
C. H. N. G. O. S. Z. O. R. E. I. N. O. R. Z. N. O. S. O. S.

El Sr. don Juan de Borja y Teyra Regalado
el Sr. don Juan de los Rios Regalado
el Sr. Baltazar de Guzman Regalado
el Sr. don Fernando de Guzman Regalado
el Sr. don Juan de Guzman Regalado

Regalado

En su mandado de regular los sucesos y de ellos
por mejor parte de los que fueren de sentir
durante de los nobres con juicio y sup
fines de los demas, se conforma en libertad
de prohibir los estados y guardados y de
orden de conforma

quem

quien se don Juan de Borja y Teyra
gaceta de la imprenta de la ciudad de Sevilla
nada de la imprenta de la ciudad de Sevilla
y la comulgar de su nombre

Canal de la
cequia de la
Bula

de la Santa Cruzada en Granada que tiene
de la Santa Cruzada en Granada que tiene
para la primera de sus cadenas de
de la Santa Cruzada en Granada que tiene
con las leyes y preceptos mandados
presente se sustenta tentam uno de
condeta de la de ferma y fienda
de su Real fienda de la Santa Cruzada
de la Santa Cruzada de la Santa Cruzada
mandado de la Santa Cruzada de la Santa Cruzada

Contra de
don Juan de
de la Santa Cruzada
de la Santa Cruzada